Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 08

CONTRATO N° 11/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO - ID N° 305.078

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino, designado por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de mayo de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO CHACO 2G**, con RUC N° 80097776-9, representado por el señor **MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO** con C.I. Nº 484.810, domiciliado en Pariri casi Tobati N° 1013 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, en adelante denominado el CONTRATISTA; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 11/2017, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016/2017 – ID N° 305.078, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 21 de fecha 23 de mayo de 2019, se establece ampliar por 18 (dieciocho) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas, para el Lote 11 del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 27 de - mayo de dos mil diecinueve.

MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CHACO 2G

ECON. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERNO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS